



**A10-0031/2024**

9.12.2024

**\*\*\*I**

## **INFORME**

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo -  
RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el  
Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057  
(COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Comisión de Desarrollo Regional

Ponentes: Andrzej Buła, Younous Omarjee

(Procedimiento simplificado – artículo 52, apartado 1, del Reglamento interno)

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta
- \*\*\* Procedimiento de aprobación
- \*\*\*I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- \*\*\*II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- \*\*\*III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

### ***Enmiendas a un proyecto de acto***

#### **Enmiendas del Parlamento presentadas en dos columnas**

Las supresiones se señalan en *cursiva y negrita* en la columna izquierda. Las sustituciones se señalan en *cursiva y negrita* en ambas columnas. El texto nuevo se señala en *cursiva y negrita* en la columna derecha.

En las dos primeras líneas del encabezamiento de cada enmienda se indica el pasaje del proyecto de acto examinado que es objeto de la enmienda. Si una enmienda se refiere a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, su encabezamiento contiene además una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición de que se trate.

#### **Enmiendas del Parlamento en forma de texto consolidado**

Las partes de texto nuevas se indican en *cursiva y negrita*. Las partes de texto suprimidas se indican mediante el símbolo **■** o se tachan. Las sustituciones se indican señalando el texto nuevo en *cursiva y negrita* y suprimiendo o tachando el texto sustituido.

Como excepción, no se marcan las modificaciones de carácter estrictamente técnico introducidas por los servicios para la elaboración del texto final.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	7
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	8
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS .....	9
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	18



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - RESTORE:  
Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el Reglamento (UE)  
2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057  
(COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2024)0496),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 164, el artículo 175, apartado 3, y el artículo 178 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C10-0147/2024),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vista la evaluación presupuestaria emitida por la Comisión de Presupuestos,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 21 de noviembre de 2024<sup>1</sup>,
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones, de 21 de noviembre de 2024<sup>2</sup>,
  - Vistos los artículos 60, 59 y 58 de su Reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y la Comisión de Desarrollo Regional (A10-0031/2024),
1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
  3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

<sup>1</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

<sup>2</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de octubre de 2024 la propuesta RESTORE (Apoyo regional urgente para la reconstrucción, COM(2024)0496 - 2024/0275 (COD)) se remitió a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL) y a la Comisión de Desarrollo Regional (REGI) para un procedimiento conjunto de conformidad con el artículo 59 del Reglamento interno. La presente propuesta es una respuesta a las catastróficas inundaciones que afectaron a varios países de la UE central y oriental y a los incendios forestales que asolaron varias regiones portuguesas en septiembre de 2024. A finales de octubre, solo unos días después de la publicación de la propuesta, las lluvias torrenciales sin precedentes en el este de España, que se cobraron un espeluznante número de vidas humanas y provocaron enormes pérdidas materiales, pusieron de relieve la urgencia de una respuesta de la UE frente a las catástrofes provocadas por el clima.

En primer lugar, los coponentes desean expresar su más profunda solidaridad con los ciudadanos y las regiones afectadas por las devastadoras catástrofes naturales recientes, que han provocado enormes sufrimientos y pérdidas. También desean elogiar los esfuerzos de los primeros intervinientes, las organizaciones humanitarias y las autoridades locales en su prestación de ayuda inmediata. Frente a estas catástrofes, los coponentes apoyan todas las acciones diligentes del Parlamento para con las personas y los territorios afectados. Desean subrayar que han hecho todo lo posible para garantizar que las medidas propuestas, cuyo objetivo es apoyar a los Estados miembros y a las regiones en sus esfuerzos de reconstrucción y proporcionar a los ciudadanos afectados la asistencia material básica que necesitan, lleguen sobre el terreno lo antes posible.

Los coponentes también subrayan la importancia de aplicar un principio de «reconstruir para mejorar», que debería dar lugar a la construcción de infraestructuras sostenibles y resilientes que puedan resistir mejor cualquier posible catástrofe natural en el futuro. No obstante, debe tenerse cuidado de que este principio se aplique sin carga administrativa o jurídica adicional alguna para los territorios, los ciudadanos y las autoridades locales afectados por catástrofes y que ya estén intentando reconstruir y recuperar los lugares afectados.

El Parlamento también subraya que la política de cohesión debe seguir siendo una política a largo plazo, basada en los objetivos establecidos en los artículos 174 y 175 del TFUE. Al Parlamento le preocupa que la política de cohesión de la Unión, incluida la prevista por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo Plus, se utilice a menudo como instrumento de respuesta frente a emergencias, y subraya que este enfoque representa un riesgo para la política y los objetivos de inversión a más largo plazo de la política de cohesión.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

**ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE EL PONENTE ANDRZEJ BUŁA HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE EL PONENTE YOUNOUS OMARJEE HA RECIBIDO  
CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

<b>Entidad o persona</b>
Permanent Representation of Hungary to the EU
Permanent Representation of Portugal to the EU
Ministry of European Affairs of France
European Commission, DG REGIO

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

# EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

**Parlamento Europeo**

2024-2029



---

*Comisión de Presupuestos*

---

**2024/0275(COD)**

22.11.2024

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo -  
RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el  
Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057  
(COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD))

Ponente de evaluación presupuestaria: Sandra Gómez López

PA\_LegEvaluation

## EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y la Comisión de Desarrollo Regional sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057 (COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD))**

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento interno, la Comisión de Presupuestos ha emitido una evaluación de la propuesta y ha concluido lo siguiente:

- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión<sup>1</sup>,
  - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027<sup>2</sup> (Reglamento sobre el MFP),
  - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios<sup>3</sup> (Acuerdo Interinstitucional),
  - Visto el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea<sup>4</sup>,
  - Vista su Resolución, de 8 de octubre de 2024, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar ayuda a Italia, Eslovenia, Austria, Grecia y Francia en relación con seis catástrofes naturales ocurridas en 2023<sup>5</sup>,
- A. Considerando que la propuesta no modifica los compromisos presupuestarios existentes y se mantiene dentro de los límites de la asignación global para el período 2021-2027, por lo que es neutra desde el punto de vista presupuestario;
- B. Considerando que el efecto combinado de una prefinanciación del 30 %, una cofinanciación del 100 % y la subvencionabilidad para operaciones que hayan sido completadas físicamente o ejecutadas íntegramente a 1 de enero de 2024 en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo Plus (FSE +), teniendo en cuenta al mismo tiempo el límite para la reprogramación del 10 % de la asignación total para el período 2021-2027, conlleva una concentración anticipada parcial de los créditos de pago, seguida de pagos inferiores en una fase posterior;

	Año	Año	Año	Año	Total
	2024	2025	2026	2027	MFP 2021-

							2027
TOTAL de los créditos de operaciones	Compromisos	4)	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>0,000</b>
	Pagos	5)	0,000	3 000,000	4 003,600	- 7 003,600	<b>0,000</b>
TOTAL de los créditos de carácter administrativo financiados mediante la dotación de programas específicos		6)	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>0,000</b>
<b>TOTAL de los créditos correspondientes a la RÚBRICA 2a del marco financiero plurianual</b>	Compromisos	=4+6	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>
	Pagos	=5+6	<b>0,000</b>	<b>3 000,000</b>	<b>4 003,600</b>	- <b>7 003,600</b>	<b>0,000</b>

- C. Considerando que las repercusiones presupuestarias de la propuesta no se han tenido en cuenta en el proyecto de presupuesto para 2025;
- D. Considerando que la nota rectificativa al proyecto de presupuesto de 2025 incluye un aumento de los créditos de pago en relación con las catástrofes naturales por un importe de 3 000 millones EUR para el FEDER;
1. Recuerda que el Parlamento ha pedido reiteradamente más recursos para el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), habida cuenta del creciente número e intensidad de las catástrofes naturales, en particular de las vinculadas al cambio climático, y de la necesidad de acelerar los procedimientos para que el apoyo llegue más rápidamente a los Estados miembros y a las regiones afectadas por catástrofes naturales; observa que la propuesta RESTORE proporciona ayuda adicional y mayor flexibilidad a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales para que sus programas de la política de cohesión 2021-2027 respondan a tales catástrofes; lamenta que la política de cohesión se esté utilizando de nuevo como herramienta de respuesta de emergencias y sostiene que este enfoque podría socavar sus objetivos políticos y de inversión a más largo plazo y es un síntoma de falta de flexibilidad y capacidad de respuesta a las crisis en el presupuesto de la Unión; reconoce que la presente propuesta ofrece una vía pragmática para abordar la insuficiencia del presupuesto de la Unión en cuanto a flexibilidad presupuestaria y a capacidad de respuesta a las crisis con el fin de dar una respuesta rápida a las necesidades de las poblaciones afectadas; destaca la necesidad de una mayor flexibilidad en el marco normativo que abarca el Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC), el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FSE+, a fin de que los Estados miembros puedan ayudar más eficazmente a las regiones afectadas;
  2. Observa que la Comisión no espera ninguna repercusión en el presupuesto para 2024;

<sup>1</sup> DO L 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

<sup>2</sup> DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj>.

<sup>3</sup> DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_interinst/2020/1222/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_interinst/2020/1222/oj).

<sup>4</sup> DO L 311 de 14.11.2002, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2002/2012/oj>.

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P10\_TA(2024)0015.

3. Observa, además, que para 2025 la Comisión propone, mediante la nota rectificativa, créditos de pago adicionales para el FEDER por un total de 3 000 millones EUR; hace referencia a que en la propuesta RESTORE se estiman las necesidades de pago de 2025 en un importe inicial de 3 000 millones EUR, de los cuales 2 070 millones EUR corresponden al FEDER y 930 millones EUR, al FSE +; lamenta la incoherencia entre las cifras de la nota rectificativa y la ficha de financiación legislativa e insta a la Comisión a que facilite información coherente y rectificaciones, cuando sea necesario; observa asimismo que los pagos de 2025 relacionados con esta propuesta no tienen en cuenta que, en esta fase, la Comisión no dispone de estimaciones de la absorción inicial por parte de los Estados miembros ni de los volúmenes potenciales de necesidades globales, tampoco en cuanto a la prefinanciación;
4. Espera que la Comisión tenga en cuenta en su proyecto de presupuesto para 2026 las necesidades de pago actualizadas para el FEDER y el FSE + tras la reprogramación real por parte de los Estados miembros y que mantenga informado al Parlamento de manera oportuna sobre la evolución de la absorción de RESTORE en los Estados miembros; pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros en la reprogramación de los recursos disponibles en el marco del FEDER y el FSE + y que evalúe rápidamente los programas modificados mediante procedimientos simplificados con el fin de cubrir las necesidades más acuciantes de los Estados miembros afectados;
5. Pide a la Comisión que facilite información rastreable en forma de informes oportunos, incluida información sobre las transferencias a que se refiere el artículo 26 del Reglamento (UE) 2021/1060 al FEDER y al FSE + y sobre las previsiones de pago para los programas de la política de cohesión 2021-2027, a fin de que la autoridad presupuestaria pueda determinar claramente el impacto de RESTORE;
6. Observa que el nivel de compromisos pendientes de liquidación (RAL) para la rúbrica 2a se mantuvo elevado a finales de 2023, con un importe de 154 864 millones EUR; recuerda que el importe equivalente a las liberaciones de créditos de los RAL realizadas desde 2021 de forma acumulativa puede ponerse a disposición del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE); pide a la Comisión que facilite un análisis más detallado de las repercusiones de RESTORE en el IRUE;
7. Observa que los pagos a los programas de la política de cohesión 2021-2027 se situaron en un nivel muy bajo en los primeros años de ejecución, lo que dio lugar a un aumento de las necesidades de pago en los años posteriores; recuerda que este ciclo de pagos real no coincide con el perfil de pagos más lineal establecido en el Reglamento MFP y que esta situación conlleva el riesgo de superar los límites máximos de pago en los últimos años; considera que la concentración anticipada de los pagos hacia 2025 y 2026 podría aliviar la presión sobre los pagos; pide a la Comisión que siga de cerca la evolución de los pagos y que facilite información oportuna al Parlamento a este respecto, y que proponga a la autoridad presupuestaria cualquier medida correctora necesaria, si procede;
8. Toma nota de que, según la Comisión, se considera que el apoyo en el marco de RESTORE no altera la contribución del FEDER y del FSE + a los objetivos climáticos establecidos en el apartado 16 del Acuerdo Interinstitucional; subraya, no obstante, que la reprogramación y la inclusión de medidas de reparación y reconstrucción, en

particular con el apoyo del FEDER, podrían conllevar que se transfieran recursos de intervenciones con un coeficiente más elevado en los cálculos de apoyo a los objetivos relacionados con el cambio climático a aquellas con coeficientes reales más bajos, lo que podría reducir los gastos en apoyo de los objetivos climáticos; lamenta que la Comisión no haya realizado una evaluación de impacto de la propuesta en relación con el requisito de gasto relacionado con el clima o la clasificación del gasto relacionada con el clima; acoge con satisfacción el compromiso de «reconstruir para mejorar» como la mejor manera de garantizar la eficacia del gasto y cumplir los objetivos climáticos de la Unión;

9. Teme que la frecuencia y la intensidad crecientes de las catástrofes naturales y una definición amplia de «catástrofe natural» puedan dar lugar a modificaciones de los programas más importantes de las estimadas, lo que podría conllevar necesidades de pago superiores a las estimadas que aún no se han tenido en cuenta para los próximos años;
10. Destaca la importancia de evitar la doble financiación y pide a los Estados miembros y a la Comisión que velen por que el apoyo en el marco de RESTORE se añada al apoyo en el marco de los programas de la Unión, incluido el FSUE;
11. Concluye que la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057, es compatible con los elementos contemplados en el artículo 58, apartado 3, del Reglamento interno.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE LA PONENTE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA  
HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de evaluación presupuestaria declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EMITIR LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>Título</b>	RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057
<b>Referencias</b>	COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD)
<b>Comisiones competentes para el fondo</b>	EMPL                      REGI
Fecha del anuncio en el Pleno	BUDG 13.11.2024
<b>Ponente de evaluación presupuestaria</b> Fecha de designación	Sandra Gómez López 12.11.2024
<b>Artículo 59 – Procedimiento de comisiones conjuntas</b> Fecha del anuncio en el Pleno	13.11.2024
<b>Examen en comisión</b>	21.11.2024
<b>Fecha de aprobación</b>	21.11.2024
<b>Resultado de la votación final</b>	+:                      29 -:                      2 0:                      0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Tomasz Buczek, Tamás Deutsch, Angéline Furet, Thomas Geisel, Jean-Marc Germain, Sandra Gómez López, Fabienne Keller, Janusz Lewandowski, Giuseppe Lupo, Ignazio Roberto Marino, Fernando Navarrete Rojas, Matjaž Nemeč, Danuše Nerudová, Ruggero Razza, Bogdan Rzońca, Hélder Sousa Silva, Nicolae Ștefănuță, Joachim Streit, Carla Tavares, Nils Ušakovs, Auke Zijlstra
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Moritz Körner, Tiago Moreira de Sá
<b>Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final</b>	Christophe Bay, Udo Bullmann, Andrzej Buła, Gheorghe Falcă, Ștefan Mușoiu, Jan-Christoph Oetjen

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EMITIR LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

29	+
ECR	Ruggero Razza, Bogdan Rzońca
PPE	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Andrzej Buła, Gheorghe Falcă, Janusz Lewandowski, Fernando Navarrete Rojas, Danuše Nerudová, Hélder Sousa Silva
PfE	Christophe Bay, Tomasz Buczek, Tamás Deutsch, Angéline Furet, Tiago Moreira de Sá
Renew	Fabienne Keller, Moritz Körner, Jan-Christoph Oetjen, Joachim Streit
S&D	Udo Bullmann, Jean-Marc Germain, Sandra Gómez López, Giuseppe Lupo, Ștefan Mușoiu, Matjaž Nemeč, Carla Tavares, Nils Ušakovs
Verts/ALE	Ignazio Roberto Marino, Nicolae Ștefănuță

2	-
NI	Thomas Geisel
PfE	Auke Zijlstra

0	0

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

## PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

<b>Título</b>	RESTORE: Apoyo regional urgente para la reconstrucción, que modifica el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057
<b>Referencias</b>	COM(2024)0496 – C10-0147/2024 – 2024/0275(COD)
<b>Fecha de la presentación al PE</b>	21.10.2024
<b>Comisiones competentes para el fondo</b>	EMPL                      REGI
<b>Ponentes</b> Fecha de designación	Andrzej Buła                      Younous 15.11.2024                      Omarjee 15.11.2024
<b>Artículo 59 – Procedimiento de comisiones conjuntas</b> Fecha del anuncio en el Pleno	13.11.2024
<b>Procedimiento simplificado – fecha de la decisión</b>	25.11.2024
<b>Examen en comisión</b>	25.11.2024
<b>Fecha de aprobación</b>	25.11.2024
	BUDG 21.11.2024
<b>Fecha de presentación</b>	10.12.2024